

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUPLICACIÓN DE VÍA DE ANCHO ESTÁNDAR AL NORTE DE LA ESTACIÓN DE VALLADOLID CAMPO GRANDE HASTA EL NUDO NORTE DE VALLADOLID-VARIANTE ESTE. INFRAESTRUCTURA, VÍA Y ELECTRIFICACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 3.23/20830.0286

Asisten como miembros de la Comisión:

| | |
|----------------------------------|---|
| María Luisa Gómez Gordo | Presidenta |
| Jorge López Noche | Vocal. Representante de la Asesoría Jurídica. (*) |
| Félix de la Guía Cárdenas | Vocal Técnico |
| Mariaemma González Andreu | Secretaria |
| Mariano Garrote Heras | Vocal. Asesor externo (*). Director de Compras y Contratación |

(*) En virtud de la Encomienda de Gestión entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF-Alta Velocidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF Alta Velocidad mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUPLICACIÓN DE VÍA DE ANCHO ESTÁNDAR AL NORTE DE LA ESTACIÓN DE VALLADOLID CAMPO GRANDE HASTA EL NUDO NORTE DE VALLADOLID-VARIANTE ESTE. INFRAESTRUCTURA, VÍA Y ELECTRIFICACIÓN."

N.º EXPEDIENTE: 3.23/20830.0286

El presupuesto de licitación es de:

| | |
|-------------------|----------------|
| - Base Imponible: | 2.241.651,76 € |
| - IVA: | 470.746,87 € |
| - Total con IVA: | 2.712.398,63 € |

y el plazo de ejecución es de 30 meses.

Se inicia la sesión manifestando la Presidenta de la Comisión, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta la Presidenta que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.



No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Asimismo, por la Presidenta, se hacen las siguientes aclaraciones:

Con antelación al acto de apertura de las ofertas evaluables mediante fórmulas, la Comisión de Valoración ha recibido el informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor de fecha 10 de abril de 2024, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.

Que, con fecha 12 de abril de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Que la Comisión estima que tanto el informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y el informe económico-global, elaborado por la Dirección proponente con fecha de 15 de abril de 2024, se adecua a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado se recoge en el informe Económico Global.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA), con NIF B-84840685 y A-24036691 respectivamente, la que resulta haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

| | |
|--------------------|----------------|
| - Base imponible: | 1.778.771,00 € |
| - Total IVA (21%): | 373.541,91 € |
| - Total con IVA: | 2.152.312,91 € |

y un plazo de ejecución de 30 meses, para que, conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUPLICACIÓN DE VÍA DE ANCHO ESTÁNDAR AL NORTE DE LA ESTACIÓN DE VALLADOLID CAMPO GRANDE HASTA EL NUDO NORTE DE VALLADOLID-VARIANTE ESTE. INFRAESTRUCTURA, VÍA Y ELECTRIFICACIÓN.

N.º EXPEDIENTE: 3.23/20830.0286

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|----------|--|--|
| Propone | Firma: M ^a EMMA GONZÁLEZ ANDREU | Cargo: Secretaria de la Comisión de Valoración |
| Conforme | Firma: MARÍA LUISA GÓMEZ GORDO | Cargo: Presidenta de la Comisión de Valoración |

